



QUILLOTA, 21 JULIO DE 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4630 /VISTOS.

1. Oficio Ord. N° 114 del 18 de Julio de 2014, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Julio de 2014 de Encargado (S) de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile compras para el proyecto denominado "LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, EVENTO DÍA DEL NIÑO 2014".
2. Certificado disponibilidad Presupuestaria N°91/2014 de 18 de Julio de 2014. emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
3. Expediente Técnico de la Licitación denominada "CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, EVENTO DÍA DEL NIÑO 2014". el cual esta constituido por los siguientes documentos: Ord. N°114/2014 Oficina de Adquisiciones, Certificado disponibilidad presupuestaria N°91/2014, bases técnicas y administrativas generales.
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUEBASE Expediente Técnico de bases técnicas y administrativas para la contratación denominada "LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, EVENTO DÍA DEL NIÑO 2014", constituido por los siguientes documentos:

- Ord. 114/2014 Adquisiciones.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°91/2014.
- Bases técnicas y administrativas generales

LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACIÓN JUEGOS INFLABLES, EVENTO DÍA DEL NIÑO 2014"

1.-GENERALIDADES

Las presentes bases técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de la Licitación Pública denominada "Contratación juegos inflables, evento Día del Niño 2014". actividad que se llevará a cabo en la localidad de San Pedro y Quillota, los días 09 y 10 de agosto del año en curso. respectivamente.

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre las bases administrativas, bases técnicas, y demás documentos, será facultad de la Unidad de adquisiciones resolver tales discrepancias, el proponente puede realizar las consultas a través del portal Mercado Publico (Preguntas a la licitación o foro inverso).

2.- OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar su oferta a través de la plataforma electrónica denominada Mercado Publico, de acuerdo a lo indicado en Bases, debiendo para ello además ingresar en forma digital en los módulos anexos, declaración jurada aceptación bases y oferta económica que considere (valores de los productos o servicios solicitados).

3.- DEL SERVICIO SOLICITADO

Nombre del Servicio: Contratación de Juegos Inflables

Características Técnicas:

Item	Características
Juegos Inflables	Se solicita servicio de arriendo de juegos Inflables, con las siguientes características: - 10 juegos inflables grandes en total, distintos modelos. - 4 juegos deberán ser instalados en San Pedro, el día 09 de agosto, debiendo funcionar de 15:00 a 18:00 hrs. - 6 juegos deberán ser instalados en Plaza de Armas de Quillota, el día 10 de agosto, desde las 11:30 a 16:30 hrs. Si por condiciones climáticas se posterga o suspende el evento en cuestión no se deberá realizar ningún pago de recargo o reembolso, por eventualidades externas a lo dispuesto por este municipio, pudiendo reprogramar las fechas antes indicadas.

Con el fin de facilitar las funciones propias de este Municipio en el evento mencionado.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PONDERACIÓN	DETALLE
1.-Precio	40 %	Evaluated en comparación con el mercado local y las ofertas económicas que cumplan con las características técnicas especificadas en el punto N° 3 de las presentes bases técnicas.
2.-Calidad Técnica del servicio	40 %	Buena calidad técnica en sus servicios, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones requeridas.
3.-Experiencia de los oferentes	20%	Indicar años de experiencia en trabajo con juegos inflables para niños.
TOTAL	100%	100%

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación, oficializada mediante Acta de adjudicación en el que se detalla todos los aspectos considerados en la misma. Para una mejor comprensión de la evaluación de las ofertas, a continuación se detalla la metodología y ponderaciones a utilizar:

4.1.-PRECIO (40%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.
Formula: (Menor precio ofertado/precio ofertado)*100

4.2.-Calidad técnica de los bienes (40%): Este criterio será evaluado según tabla con rangos de puntajes.

Cumplimiento requisitos calidad técnica	Puntaje
Que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en bases.	100
Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	50
No cumple o no informa con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	0

4.3.-EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (20%): Este criterio será evaluado de acuerdo a los años de experiencia en trabajo con juegos inflables para niños, según tabla con rangos de puntajes.



Nº O.C aceptadas	Puntaje
2 Años o más	100
Menos de 2 años	50
Menos de 1 año	20
No informa	0

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES **LICITACION PÚBLICA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Publico, para lo cual la Municipalidad de Quilota, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada "Contratación Juegos Inflables, evento Día del Niño 2014"

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la "Contratación Juegos Inflables, evento Día del Niño 2014" según las especificaciones de las Bases técnicas del producto o servicio a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

4. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará el día 25 de julio de 2014 a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado público en Foro inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 25 al 28 de julio de 2014 y la publicación de respuestas el día 29 de julio de 2014, se establecerá en la ficha de licitación electrónica del portal.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de las ofertas será el 31 de julio de 2014.

La evaluación de la propuesta estará a cargo de una comisión evaluadora, constituida para este efecto, quienes verificarán si las ofertas cumplen con lo exigido en las bases de licitación.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "evaluación ofertas licitación pública nº (ID de la licitación) en el cual se consignarán los criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- Coordinador Comunicaciones y Cultura
- Funcionario Comunicaciones y Cultura
- Encargada de Adquisiciones
- Se designa como inspector técnico de la adquisición al Coordinador de la Unidad de Comunicaciones y Cultura Sr. Carlos Carmona Bermúdez o quien le Subrogue.



7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISION DE EVALUACION procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley n° 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS".

8. DE LAS GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM

9. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 05 de agosto de 2014, y será resuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio

- Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).
- Autorización de Orden de Compra interna
- Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.
- Adjudicación en portal Mercado Público.

10. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte de proveedor (según lo dispuesto en el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato de suministro respectivo, sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliere con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflicta.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones
- f) Interés público o seguridad nacional.
- g) Demás causales establecidas en las bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA y según los presupuestos disponibles, mediante CHEQUE NOMINATIVO.



SEGUNDO: AUTORIZASE Licitación Pública a través del sistema Chile Compra de la Contratación denominada "LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, EVENTO DIA DEL NINO 2014".

TERCERO: CREASE Comisión para Evaluación ofertas Licitación pública de adjudicación, integrada por las siguientes personas y en su ausencia los respectivos subrogantes:

- Coordinador Comunicaciones y Cultura.
- Funcionario Comunicaciones y Cultura.
- Encargada de Adquisiciones.

CUARTO: DESIGNASE como Inspector Técnico de la adquisición al coordinador de la Unidad de Comunicaciones y Cultura Sr. Carlos Carmona Bermúdez o quien lo sustituya.

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DES. (CONTINUA)

1.- Secretaría Municipal; 2.- Oficina General; 3.- Presupuesto; 4.- Finanzas; 5.- Comunicaciones; 6.- Interesado; 7.- Archivo Personal; 8.- (PARA) (C) (M) (M).